



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 45SE/2022

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DE LA COHERENCIA Y VIABILIDAD DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Visto expediente *número 45SE/2022* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de asistencia técnica para el análisis de la coherencia y viabilidad de los Pliegos que han de regir el contrato de servicios de limpieza viaria y gestión de servicios del Ayuntamiento de Granada** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe técnico suscrito por el Director General de Mantenimiento, Medio Ambiente y Educación con el conforme del Concejal Delegado de Mantenimiento, Medio Ambiente y Educación, justificativo de la necesidad del contrato, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor

2º.- Informe complementario justificativo de la insuficiencia de medios suscrito por el Director General de Mantenimiento, Medio Ambiente y Educación, de fecha 4 de marzo 2022.

3º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores

Consta, de igual modo, compromiso de confidencialidad suscrito por Don Juan Pablo López Heras, con DNI 00826335Z, en nombre y representación de PW Advisory Capital & Services SL, con CIF B86834256, en fecha 09 de marzo de 2022

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.269 adoptado en la sesión ordinaria celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, publicado en el BOP nº 5 de 10/01/2022)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

Código seguro de verificación: **CSGFQ61Q30R107QMGE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACION 09-03-2022 14:20:06
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 09-03-2022 13:45:10

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 45SE/2022

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en contar con una opinión externa que lleve a cabo un análisis de la documentación que constituirá la base del expediente de contratación, a la luz de la experiencia en licitaciones similares, para que determine su coherencia técnica, jurídica y económica, y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR el contrato menor de servicios de asistencia técnica para el análisis de la coherencia y viabilidad de los Pliegos que han de regir el contrato de servicios de limpieza viaria y gestión de servicios del Ayuntamiento de Granada**, a la empresa PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 14.500 € al que corresponde por IVA la cuantía de 3.045 €, totalizándose la oferta en **17.545 €**, con un plazo de ejecución de 4 semanas (ampliable a dos semanas más si fuera necesario) así como al cumplimiento del compromiso de confidencialidad rubricado en fecha 09 de marzo de 2022.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0203 16211 22706 denominada *ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS* del presupuesto de 2022.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica

EL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y
GOBIERNO ABIERTO

(acuerdo número 1.269 adoptado en la sesión ordinaria celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, publicado en el BOP nº 5 de 10/01/2022)

Código seguro de verificación: **CSGFQ61Q30R107QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACION 09-03-2022 14:20:06
Rubricado al mar ROBLES MARTIN HERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 09-03-2022 13:45:10

Contiene 2
firmas digitales

